

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO 2010, FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2010 Y FIESTAS DE NAVIDAD 2010, EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la contratación de los trabajos para la instalación de iluminación ornamental en el Municipio de Pinto, con motivo de las Fiestas del Cristo 2010, Fiestas Patronales de Agosto 2010 y Navidad 2010 en la forma y condiciones que en el presente pliego se establecen.

SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS.

La infraestructura se deberá realizar con la suficiente antelación para que la iluminación pueda estar en servicio en las fechas que en el pliego se designen.

TERCERO.- CONDICIONES DEL MONTAJE.

La instalación se realizará en régimen de alquiler de todos los materiales necesarios, incluyendo el montaje, desmontaje, transporte, mantenimiento y reposición de elementos averiados durante el servicio, para lo que dispondrán del personal de guardia necesario y diario.

CUARTO.- PUESTA EN SERVICIO DEL ALUMBRADO.

La puesta en servicio será realizada según el siguiente calendario:

- Fiestas del Cristo 2010, del 23 al 30 de Mayo del 2010
- Fiestas Patronales 2010, del 9 al 15 de Agosto del 2010
- Fiestas de Navidad 2010 del 11 de Diciembre 2010 al 6 de Enero 2011

La iluminación de Navidad deberá estar en funcionamiento desde el 11 de Diciembre de 2010 hasta el 6 de enero de 2011, ambos inclusive. El horario de encendido será de 18:00 a 1:00 horas, excepto los días 24, 25 y 31 de Diciembre, 1 y 5 de Enero que estarán en servicio hasta el amanecer.

En todos los casos, al menos tres días antes de la fecha fijada para el encendido se realizarán las pruebas de funcionamiento general en presencia de las personas que en su día se designen.

QUINTO.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES.

La infraestructura para las dos actuaciones de alumbrado ornamental se realizará en las calles, parques, etc. en el Anexo 1 del presente Pliego de Condiciones, aportando el adjudicatario cuanto material sea necesario para el montaje, especificadas según sigue:

FIESTAS DEL CRISTO 2010

CALLES:

- Suministro e Instalación de Alumbrado de Guirnaldas en farolas con tecnología LED de bajo consumo, que constan de unos **1.400 puntos de leds blanco para un total de 280 metros** entre farolas situadas en el **Recinto Ferial** aptos para la intemperie, totalmente instalados.
- Suministro e instalación de motivos luminosos transversales fabricados con estructura de acero, con perfilado en hilo luminosos de LED y detalles de relleno con guirnalda de LED en diferentes colores, situados en las calles **Dolores Soria, Avda de España, Sur, Alpujarras y Pablo Picasso** aptos para intemperie, totalmente instalados, para un total de **27 motivos**.

PLAZAS Y ZONAS SINGULARES

- Suministro e instalación de **5 carteles de Felices Fiestas** con relieve, de 7 metros iluminado en leds blanco, a colocar en la glorieta **de la Cañada Real de Toledo, Glorieta de la Guardia Civil, Glorieta de las Artes, Plaza de las Capuchinas y Plaza del Ayuntamiento** aptos para intemperie, totalmente instalados.
- Suministro e instalación de **1 Portada para el Ferial** con estructura metálica, con motivos luminosos en toda la estructura fabricados con estructura de acero, con perfilado en hilo luminosos de LED y detalles de relleno con guirnalda de LED en diferentes colores, situado en la entrada al **Recinto Ferial** aptos para intemperie, totalmente instalado.
- Suministro e instalación de **1 escudo de Pinto** fabricado con relieve iluminado en leds de color, a colocar en la **Plaza del Ayuntamiento** apto para intemperie, totalmente instalados.

FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO 2010

CALLES:

- Suministro e Instalación de Alumbrado de Guirnaldas en farolas con tecnología LED de bajo consumo, que constan de unos **1.400 puntos de leds blanco para un total de 280 metros** entre farolas situadas en el **Recinto Ferial** aptos para la intemperie, totalmente instalados.
- Suministro e instalación de motivos luminosos transversales fabricados con estructura de acero, con perfilado en hilo luminosos de LED y detalles de relleno con guirnalda de LED en diferentes colores, situados en las calles **Sur, Alpujarras y Pablo Picasso** aptos para intemperie, totalmente instalados, para un total de **20 motivos**.
- Suministro e instalación de motivos luminosos transversales fabricados con estructura de acero, con perfilado en hilo luminosos de LED y detalles de relleno con guirnalda de LED en diferentes colores, situados en las **calles Dolores Soria, Isabel la Católica, Ejido de la Fuente, Santa Teresa, y Avda de España** aptos para intemperie, totalmente instalados , para un total de **32 motivos**.

PLAZAS Y ZONAS SINGULARES

- Suministro e instalación de **5 carteles de Felices Fiestas** con relieve, de 7 metros iluminado en leds blanco, a colocar en la glorieta **de la Cañada Real de Toledo, Glorieta de la Guardia Civil, Glorieta de las Artes, Plaza de las Capuchinas y Plaza del Ayuntamiento** aptos para intemperie, totalmente instalados.
- Suministro e instalación de **1 Portada para el Ferial** con estructura metálica, con motivos luminosos en toda la estructura fabricados con estructura de acero, con perfilado en hilo luminosos de LED y detalles de relleno con guirnalda de LED en diferentes colores, situado en la entrada al **Recinto Ferial** aptos para intemperie, totalmente instalado.
- Suministro e instalación de **1 escudo de Pinto** fabricado con relieve iluminado en leds de color, a colocar en la **Plaza del Ayuntamiento** apto para intemperie, totalmente instalados.
- Suministro e instalación de motivos luminosos transversales fabricados con estructura de acero, con perfilado en hilo luminosos de LED y detalles de relleno con guirnalda de LED en diferentes colores, situados en la **Plaza de la Constitución** (calles aledañas: Real, N. Dominicana, Perú, Costa Rica y Ecuador) aptos para intemperie, totalmente instalados, para un total de **5 motivos**.

FIESTAS DE NAVIDAD 2010

CALLES:

- Suministro e Instalación de Alumbrado de Guirnaldas en árbol con tecnología LED de bajo consumo, que constan de unos **200 puntos de leds blanco por árbol**, para un total de **176 árboles** situados en las **calles Isabel la Católica, Alfaro, Egido de la Fuente y Dolores Soria** aptos para la intemperie, totalmente instalados.
- Suministro e instalación de motivos luminosos transversales fabricados con estructura de acero, con perfilado en hilo luminosos de LED y detalles de relleno con guirnalda de LED en diferentes colores, situados en la **Avenida de España, Sur, Pablo Picasso, Alpujarras, Castilla, y Hospital**, aptos para intemperie, totalmente instalados, para un total de **50 motivos**.

PLAZAS Y ZONAS SINGULARES

- Suministro e instalación de **iluminación de abeto natural**, situado en la **Plaza del Ejido de la Fuente**, que consta de guirnalda de en tecnología LED de bajo consumo en varios colores con unos **2500 puntos** de luz apto para intemperie, totalmente instalados.
- Suministro e instalación de **8 árboles** fabricados en aluminio de 2,5 metros, iluminados en blanco a colocar en la **Plaza del Ayuntamiento** apto para intemperie, totalmente instalados.
- Suministro e instalación de **5 carteles de Feliz Navidad** fabricado en mimbre con relieve de 7 metros iluminado en leds blanco, a colocar en la glorieta **de la Cañada Real de Toledo, Glorieta de la Guardia Civil, Glorieta de las Artes, Plaza de las Capuchinas y Plaza de la Constitución** aptos para intemperie, totalmente instalados.

- Suministro e instalación de **1 escudo de Pinto** fabricado en mimbre con relieve iluminado en leds de color, a colocar en la **Plaza del Ayuntamiento** apto para intemperie, totalmente instalados.
- Suministro e instalación de **8 motivos luminosos** transversales fabricados con estructura de acero, con perfilado en hilo luminosos de LED y detalles de relleno con guirnalda de LED en diferentes colores, situados en la **glorieta intersección** de las **calles Cataluña, pintor Antonio López y Paseo de las Artes** aptos para intemperie, totalmente instalados, par un total de **8 motivos**.

Los licitadores podrán presentar a este Ayuntamiento las soluciones técnicas, ornamentales y decorativas que cada uno, bajo su criterio, considere más idóneas para las zonas objeto de estos trabajos.

El número de elementos luminosos en los ornamentos ofertados, estará sujeto a los siguientes criterios:

- Se realizara en tecnología LED
- Para guirnaldas en árboles aislados o en línea: un mínimo de 200.
- Para arcos: 300 como mínimo.
- Para motivos de farola: conjuntos de muy bajo consumo, con un mínimo de 300 puntos de luz.

La separación de elementos luminosos en las guirnaldas no será superior a 30 cm. la potencia máxima por elemento 15 w. por guirnalda y la tensión de servicio de 220/380V.

El licitador, a su criterio y en función de la disposición de la vía pública o de su anchura, podrá ofertar otros ornamentos o conjuntos si los considera más adecuados que los recomendados en este Pliego.

Los vientos, tensores y aisladores que sean necesarios, los cuales se retirarán cuando se realice el desmontaje de las infraestructuras, estarán situados fuera del alcance de los viandantes.

En la medida de lo posible, se procurará no arristrar ningún elemento de la instalación a balcones y/o fachadas, utilizándose al efecto postes metálicos embutidos con un anclaje al suelo, al objeto de evitar desplazamientos. Posteriormente y finalizado el servicio se reparará el pavimento deteriorado. En caso de que por necesidad hubiera que arristrar a terrazas o balcones, se solicitará el permiso del ciudadano afectado.

En ninguno de los casos se podrán utilizar los árboles para la colocación de vientos. En los casos donde no exista otra solución, se tendrán en cuenta las siguientes medidas de seguridad:

- Los tensores no se atarán directamente al tronco del árbol.
- En todos los casos se deberán interponer aisladores.
- Se entablillará o vendará el árbol, en el punto de amarre.
- Para el amarre se usarán correas de cuero, goma o fibra artificial.
- Se desmontarán todos los tensores y amarres que se instalen en los árboles, para evitar estrangulamientos.

Los vientos estarán constituidos por alambres de 4 mm. de diámetro para vanos de menos de 10 mts, y con cable trenzado de 6 mm. de diámetro para vanos de más de 10 mts. de ancho. Tanto los alambres como los cables trenzados serán de acero galvanizado en caliente, según normas UNE.

Todos los circuitos a ejecutar estarán provistos de protecciones diferenciales y magnetotérmicas de alta sensibilidad que se correspondan con la potencia instalada.

La conexión de todos los circuitos resultantes en cada caso se conectará a la red eléctrica bajo la supervisión de la compañía suministradora de energía, a fin de evitar las posibles sobrecargas por conexión a líneas saturadas.

Para el encendido y apagado, se dispondrán relojes programables y contactores para la maniobra.

Todos los conductores empleados en las líneas secundarias serán de 1000 V. de tensión de aislamiento. Las secciones de los mismos vendrán determinados en cada caso, de manera que no sobrepasen las intensidades máximas admisibles previstas en REBT, así como la caída de tensión máxima admitida en dicho Reglamento. La sección mínima de conductor a utilizar será de 2,5 mm².

La instalación se ajustará en todo momento a lo previsto en el REBT (Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto) para ellas, así como en la circular C/EE/01/91 y Anexo a la misma 3/7/91 de la Dirección General de Industria de la CAM.

Los cuadros de mando y protección se alojarán en armarios contruidos de material aislante, estancos, dotados de llave y situados fuera del alcance del público.

Los conductores irán sujetos al cable fiador en la parte comprendida entre los aisladores, alejados de ventanas, balcones, terrazas y en general del alcance o contacto del público.

La sección de los conductores a instalar será calibrada con las protecciones de línea instaladas en el cuadro.

En ningún caso podrán utilizarse las estructuras metálicas de los ornamentos como conductor.

La parte más baja de los motivos ornamentales se situará a una altura mínima de 5 mts. con respecto de la rasante del terreno, salvo en casos especiales que serán estudiados y autorizados, si procede, por personal del Ayuntamiento.

Durante el período de funcionamiento, el instalador tendrá en servicio el personal técnico especializado y medios materiales precisos para el correcto mantenimiento.

SEXTO.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA.

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
I	1	D

SÉPTIMO.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA.

El adjudicatario debe aportar al Ayuntamiento con carácter previo a su funcionamiento, todos los documentos que se contemplan en el Apartado 1 de la Circular nº C/EE/01/91, así como en el REBT (Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto)

OCTAVO.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del presente contrato será desde Mayo del 2010 hasta Enero del 2011, siendo la ejecución del servicio de iluminación ornamental durante las Fiestas del Cristo 2010, Patronales de Agosto 2010 y Fiestas de Navidad 2010 ambos inclusive, no siendo prorrogable.

NOVENO.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Durante el contrato no procederá la revisión de precios, siendo el de la adjudicación.

DECIMO.- PLAZO DE GARANTIA.

El plazo de garantía se establece desde el inicio hasta su finalización para el montaje.

DECIMOPRIMERO.- VALORACIÓN ECONOMICA.

El precio de licitación para estos trabajos (Fiestas del Cristo 2010, Fiestas Patronales de Agosto 2010, y Navidad 2010), se establece en **90.450,00 €**, I. V. A. Sin incluir, a la baja.

Al tratarse de un servicio de iluminación de fiestas, las consignaciones presupuestarias irán con cargo a la siguiente partida:

Partida presupuestaria del ejercicio 2009: 08145122609 "ILUMINACIÓN DE FIESTAS"

El total del gasto sería **90.450,00 €**, mas el 16% del I.V.A. **14.472,00 €** haría un total de **104.922,00 €**

El licitador deberá especificar en su oferta el importe establecido para cada uno de los montajes

Todos los elementos, conjuntos, etc. que compongan las soluciones ofertadas por cada licitador se remitirán a este Ayuntamiento dentro del "**sobre B**" en soporte informático, junto con la oferta económica y la documentación técnica requerida, así como cualquier otro tipo de documentación que el licitador estime oportuna.

Una vez realizada la adjudicación y sólo a criterio del Ayuntamiento, se podrá demandar una reducción de los elementos ofertados. A tal fin se deberán adjuntar, junto con la oferta general, los precios unitarios de cada modelo de elemento instalado.

Así mismo, el Ayuntamiento podrá decidir en cada momento el cambio de situación de los elementos designados para las distintas calles, parques o zonas.

Durante el tiempo de vigencia del contrato y en función de las nuevas necesidades, el adjudicatario estará obligado al equipamiento e iluminación por cambio de zona en función de lo que el Ayuntamiento decida y solicite cuando tenga lugar esta circunstancia.

DECIMOSEGUNDO.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios a tener en cuenta para la adjudicación del servicio, así como el baremo de puntuación aplicable a los mismos, serán los siguientes:

- **Baja en la oferta económica sobre el tipo de licitación**, se valorará como máximo **hasta 20 puntos**.

Para realizar la valoración de la propuesta económica se utilizará la siguiente fórmula: $P = O \times PM / BM$ donde :

BM = Mayor porcentaje de baja ofertado por las empresas

P = Puntuación total

O = Porcentaje de baja ofertada.

PM = Máxima puntuación que se puede obtener.

- Por originalidad, calidad e innovación en elementos ofertados..... **hasta 4 puntos**.
- Por proyecto elaborado para las Fiestas de Navidad..... **hasta 4 puntos**.

- Por mejoras técnicas sobre lo estipulado en el presente pliego..... **hasta 1 puntos.**
- Por mejoras estéticas sobre lo estipulado en el presente pliego..... **hasta 1 puntos.**
- Por mejoras en cuantía de elementos, motivos o letreros sobre lo estipulado en el presente pliego..... **hasta 20 puntos.**

DECIMOTERCERO.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Instalar y desmontar toda la infraestructura necesaria para cada evento. El desmontaje se realizará en las dos semanas siguientes al fin de las fiestas.
- Reparar diaria y obligatoriamente, antes de la hora de entrada en servicio de la iluminación, las anomalías detectadas por los responsables municipales.
- Tramitar certificados periciales y boletines de industria, así como las acometidas provisionales necesarias con la Compañía suministradora de energía eléctrica.
- Aportación de un Seguro de Responsabilidad Civil por valor de indemnización mínima de **1.000.000 €.**

DECIMOCUARTO.- PENALIZACIONES.

Las infracciones que se relacionan, con su valoración, serán directamente deducibles de las facturaciones que se presenten por el adjudicatario y se revisarán en el mismo porcentaje que la oferta, sin perjuicio de las previstas en la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas y sin exclusión de las indemnizaciones que por daños y perjuicios pueda tener derecho la Corporación.

- Por falsedad de informes, hojas de control y partes de trabajo.
- Por incumplimiento de las visitas de inspección periódicas.
- Por retraso en la realización de los avisos notificados.
- Por realizar trabajos sin las medidas de seguridad reglamentarias.
- Por no disponer de personal capacitado para el ejercicio del Contrato.
- Por retraso en la presentación de estudios, informes, partes, etc., requeridos por el Ayuntamiento.
- Por incorrecto funcionamiento de los medios e instalaciones, así como por la mala calidad en la realización de los trabajos.
- Por falta de cortesía o consideración con el personal municipal u otras personas, en el desarrollo de su cometido.
- Por dejación de funciones.

Se sancionará en un porcentaje del 1 al 5% sobre el precio contratado en cualesquiera de los casos anteriores que se dieran por primera vez. En caso de reiteración en las faltas, éstas se sancionarán con un porcentaje del 5 al 10% del precio contratado tantas veces como se hayan repetido las mismas.

Cuando el montaje económico de las deducciones por infracción supere el 20% de la facturación, se iniciará el oportuno expediente de resolución del Contrato.

Pinto a 17 de Marzo de 2.010

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo.: Guillermo Soler Lara

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

14022 *Anuncio del Ayuntamiento de Pinto (Madrid) por el que se convoca el procedimiento abierto para adjudicar el servicio de iluminación ornamental con motivo de las Fiestas del Cristo, Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Pinto (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Pinto.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Pinto, 28320.
 - 4) Teléfono: 91 248 37 00.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-pinto.es.
 - d) Número de expediente: 027/10.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Instalación de la iluminación ornamental de las Fiestas del Cristo, Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad a celebrar durante el año 2010.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Según cláusula 12.^a del pliego de prescripciones técnicas.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 90.450 euros. IVA (%): 16 %.. Importe total: 104.922 euros.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación. A efectos de finalización el sábado será inhábil, siendo la fecha límite el día siguiente hábil posterior.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Pinto.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Pinto, 28320.
8. Apertura de Ofertas:
 - a) Dirección: Plaza de la Constitución, 1.
 - b) Localidad y código postal: Pinto, 28320.

c) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil del contratante y en el tablón de anuncios, con al menos un día hábil de antelación a la fecha de celebración.

9. Gastos de publicidad: Correrán a cargo del adjudicatario.

Pinto (Madrid), 15 de abril de 2010.- El Concejal delegado de Contratación,
José Miguel Govantes Sousa.

ID: A100027434-1

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID) POR LA QUE SE ANUNCIA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO, FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO Y FIESTAS DE NAVIDAD A CELEBRAR DURANTE EL AÑO 2010 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

OBJETO DEL CONTRATO: Instalación de la iluminación ornamental durante las Fiestas del Cristo, Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad a celebrar durante el año 2010.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Nueve meses, desde mayo de 2010 hasta enero de 2011.

TIPO DE LICITACIÓN: 90.450 € (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) más la cantidad de 14.472 €, en concepto de 16% de I.V.A., lo que supone un total de 104.922 €.

EXPEDIENTE: El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el perfil del contratante (www.ayto-pinto.es), durante el plazo de presentación de plicas.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: El plazo para presentar proposiciones será hasta el día 6 de mayo de 2010. Las proposiciones se presentarán en las Dependencias Municipales, en horario de 9 a 14:00 horas.

MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PLICAS: El acto de apertura pública de las proposiciones técnicas se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Pinto, a las 14:00 horas del día 14 de mayo de 2010.

La Mesa de Contratación estará integrada por los miembros que constituyen la Mesa de Contratación para todos los procedimientos de contratación, aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 8 de enero de 2009.

En Pinto, a 21 de abril de 2010

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: D. José Miguel Govantes Sousa

C.A. MJG/dg.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID) POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE C “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO, FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO Y FIESTAS DE NAVIDAD A CELEBRAR DURANTE EL AÑO 2010 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

OBJETO DEL CONTRATO: Instalación de la iluminación ornamental durante las Fiestas del Cristo, Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad a celebrar durante el año 2010.

APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE C “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”:

- a) Dirección: Plaza de la Constitución, 1.
- b) Localidad y Código Postal: Pinto 28320.
- c) Lugar: Salón de sesiones del Ayuntamiento de Pinto.
- d) Fecha y hora: El miércoles día 19 de mayo de 2010, a las 10:00 horas.

La Mesa de Contratación estará integrada por los miembros que constituyen la Mesa de Contratación para todos los procedimientos de contratación, aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 8 de enero de 2009.

En Pinto, a 17 de mayo de 2010

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: D. José Miguel Govantes Sousa

ANUNCIO

Realizada con fecha 11 de mayo de 2010 la reunión de la Mesa de Contratación para la calificación de los documentos presentados al procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO, FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO Y FIESTAS DE NAVIDAD A CELEBRAR DURANTE EL AÑO 2010 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID, y en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de cláusulas que sirve de base, se hace público el resultado de la calificación administrativa:

□ **PLICA Nº 1 – PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**

- Documentación correcta.

□ **PLICA Nº 2 – ELECNOR, S.A.**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Bastanteo de Poder por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Pinto de la persona que actúa en representación de la sociedad.
- Declaración responsable de que el poder se encuentra en vigor y no ha sido revocado.

□ **PLICA Nº 3 – INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE SANXENXO, S.L.U.**

- Documentación correcta.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público, concede al licitador que no ha aportado la documentación correcta, el plazo de tres días, que son el 11, 12, 13 y 14 de mayo hasta las 13:00 horas, para que subsane las deficiencias observadas.

Así mismo se hace público que la apertura de proposiciones técnicas se realizará el viernes día 14 de mayo del año en curso, a las 14:00 horas en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

En Pinto, a 11 de mayo de 2010

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: D^a. M^a. Jesús García Pérez

Sec EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2010 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y COMPRAS.

2.7 ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ILUMINACION ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO, AGOSTO Y NAVIDAD 2010.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

"Por Decreto del Alcalde-Presidente, de fecha 19 de mayo de 2010, ratificado en la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de mayo, se adjudicó provisionalmente el contrato de SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO, FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO Y FIESTAS DE NAVIDAD A CELEBRAR DURANTE EL AÑO 2010 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), a la empresa "Elecnor, Sociedad Anónima".

Visto que el adjudicatario provisional ha presentado la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la formalización del contrato administrativo, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato de servicio de iluminación ornamental con motivo de las Fiestas del Cristo, Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad a celebrar durante el año 2010 en el municipio de Pinto (MADRID), a la empresa ELECNOR, S.A. por un importe de 82.309,49 euros más la cantidad de 13.169,52 euros, en concepto de 16 % de I.V.A., lo que supone un total de 95.479,01 euros, y con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a uno de Junio de dos mil diez.

VºBº

EL ALCALDE

Sec EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2010 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

5.-APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS QUE HAN DE REGIR PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE ILUMINACION ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO , PATRONALES Y NAVIDAD 2010

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

"Vista la orden de inicio de la Concejala delegada de Cultura, Juventud e Infancia, donde se expresa el interés en la contratación del SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO, FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO Y FIESTAS DE NAVIDAD A CELEBRAR DURANTE EL AÑO 2010 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por el Arquitecto Técnico Municipal, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente,

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de iluminación ornamental con motivo de las Fiestas del Cristo, Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad a celebrar durante el año 2010 en el municipio de Pinto (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio de iluminación ornamental con motivo de las Fiestas del Cristo, Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad a celebrar durante el año 2010 en el municipio de Pinto (MADRID).



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación conforme a los Pliegos de cláusulas por un tipo de licitación de 90.450 euros más la cantidad de 14.472 euros, en concepto de 16% de I.V.A., a la baja.

QUINTO.- Aprobar el gasto de 90.450 euros más la cantidad de 14.472 euros, en concepto de 16% de I.V.A., lo que supone un total de 104.922 euros que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2010.

SEXTO.- Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, al Arquitecto Técnico Municipal, D. Guillermo Soler Lara.

SÉPTIMO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a quince de abril de dos mil diez.

VºBº

EL ALCALDE

D. JUAN JOSÉ MARTÍN NIETO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID), vengo en dictar el siguiente

DECRETO

Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO, FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO Y FIESTAS DE NAVIDAD A CELEBRAR DURANTE EL AÑO 2010 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 19 de mayo del corriente en los que se dictamina que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, y siendo la oferta presentada por la empresa "Elecnor, Sociedad Anónima" la que ha obtenido la mayor puntuación, así como la urgencia en proceder a la adjudicación del presente contrato por motivos de la celebración de las Fiestas del Cristo, HE DECRETADO:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio de iluminación ornamental con motivo de las Fiestas del Cristo, Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad a celebrar durante el año 2010 en el municipio de Pinto (MADRID), a la empresa ELECINOR, S.A. por un importe de 82.309,49 euros más la cantidad de 13.169,52 euros, en concepto de 16 % de I.V.A., lo que supone un total de 95.479,01 euros, y con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- 1) Copia de la Carta de Pago de haber depositado la garantía definitiva por un importe de 4.115,47 euros.
- 2) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- 3) Modelos de cotización TC1 y TC2.
- 4) Certificado de la Delegación de Hacienda.
- 5) Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto.
- 6) Copias compulsadas del último recibo y de la póliza del seguro de responsabilidad civil.

CUARTO.- Ratificar el presente Decreto en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre.

En Pinto, a diecinueve de mayo de dos mil diez

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**ANTE MÍ,
EL SECRETARIO**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO, FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO Y FIESTAS DE NAVIDAD A CELEBRAR DURANTE EL AÑO 2010 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato de servicio es la instalación de la iluminación ornamental durante las Fiestas del Cristo, Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad a celebrar durante el año 2010 en el municipio de Pinto (MADRID). La instalación que se realizará en régimen de alquiler comprenderá todos los materiales necesarios, montaje, desmontaje, transporte, mantenimiento y reposición de los elementos averiados durante el período de ejecución del servicio.

Código CPV: 45310000-3
Trabajos de instalación eléctrica.

Las características específicas del servicio, así como las condiciones en que ha de realizarse vienen determinadas en el Pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo mediante tramitación ORDINARIA y por el procedimiento ABIERTO, de conformidad con lo previsto en los artículos 122 y 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERA. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.- El contrato que basándose en este Pliego se perfeccione, tendrá carácter administrativo y en todo lo no previsto en él se estará en lo dispuesto específicamente en el Libro IV, Título II, Capítulo V de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en las demás normas aplicables a la contratación de las Administraciones Públicas.

CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del presente contrato será de NUEVE (9) MESES, desde mayo de 2010 hasta enero de 2011, comprendiendo la iluminación ornamental en las Fiestas del Cristo, Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad, según el

calendario de fechas que se describe en el Pliego de prescripciones técnicas.

El contrato tiene carácter improrrogable y adquiere vigor a partir de la fecha de formalización del mismo en documento administrativo

QUINTA. BASE O TIPO DE LICITACIÓN.- El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de 90.450 € (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) más la cantidad de 14.472 €, en concepto de 16% de I.V.A., lo que supone un total de 104.922 €.

Este precio, excluido el I.V.A., supone el tipo máximo de licitación, que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores.

SEXTA. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.- El objeto del contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2010.

SÉPTIMA. PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.- El pago del servicio se realizará contra presentación de facturas que deberán contar con el Vº. Bº. de los Servicios Municipales correspondientes y previos los trámites contables establecidos en la legislación vigente.

OCTAVA. CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS.- La clasificación exigida para la ejecución del presente contrato será la siguiente:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
I	01	D

Los empresarios acreditarán su solvencia económica, financiera y técnica aportando el certificado de clasificación vigente, expedido por el órgano competente de la Administración del Estado.

NOVENA. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones para contratar que enumera el art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público y acrediten la solvencia económica,

financiera y técnica o profesional en los términos previstos en los artículos 63, 64 y 67 de la mencionada Ley.

Así mismo, las empresas no comunitarias deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Administración podrá contratar con Uniones de Empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escrituras Públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrará un representante o apoderado único.

DÉCIMA. GARANTÍA DEFINITIVA.- El adjudicatario del servicio deberá, una vez comunicada la adjudicación provisional, depositar una garantía definitiva que será del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A., a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el caso de efectuarse la garantía mediante talón conformado o cheque bancario, aval o seguro de crédito y caución, se ingresará en la Caja de la Corporación. Si se realizara en metálico deberá ingresarse en cualquiera de las entidades bancarias de la localidad. En este caso el resguardo acreditativo del ingreso se canjeará por la Carta de Pago, veinticuatro horas después del ingreso. El horario de la Caja de la Corporación, es de 9 a 13 horas, de lunes a viernes.

En caso de optar por aval bancario, se realizará según modelo del Anexo III.

De conformidad con lo previsto en el art. 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse antes de la adjudicación definitiva, es decir, dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la no adjudicación definitiva.

UNDÉCIMA. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-

11.1.- Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en las Dependencias Municipales, en horario de 9 a 14:00

horas, y de lunes a viernes durante los QUINCE (15) DÍAS siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

A efectos de finalización del plazo citado el sábado será señalado día inhábil, considerándose último día para presentar las proposiciones el día siguiente hábil posterior.

No se pueden admitir proposiciones por medios electrónicos, informáticos o telemáticos al no disponer el Ayuntamiento de Pinto de un programa informático para tal fin.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad del contenido de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen en el contrato, sin salvedad o reserva alguna.

11.2.- Formalidades.- Las proposiciones se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto, y se titularán "*Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el servicio de iluminación ornamental con motivo de las Fiestas del Cristo, Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad a celebrar durante el año 2010 en el municipio de Pinto (MADRID)*" constando el nombre del licitador y se presentarán en un sobre en cuyo interior figurarán otros tres sobres cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados denominados SOBRE "A", SOBRE "B" y SOBRE "C", en cada uno de los cuáles se hará constar su contenido y el nombre del licitador de la forma que se indica:

A) En el **SOBRE "A"**, titulado "*Documentos generales para tomar parte en el procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el servicio de iluminación ornamental con motivo de las Fiestas del Cristo, Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad a celebrar durante el año 2010 en el municipio de Pinto (MADRID)*", se incluirá la siguiente documentación administrativa:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:
 - (a) Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas por fotocopia compulsada, o Escrituras de constitución, adaptación, modificación de la Sociedad Mercantil, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica así mismo por original o fotocopia compulsada.
 - (b) Poder Bastanteado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Pinto, cuando se actúe por representación y

presentación de fotocopia compulsada del D.N.I. de quien actúa por representación.

Para proceder al Bastanteo de Poder, los licitadores deberán personarse en el Ayuntamiento, con una antelación mínima de 24 horas a la finalización del procedimiento, debiendo aportar D.N.I. de quien actúa por representación (original o fotocopia compulsada), Escrituras de poder, de constitución, adaptación, modificación de la Sociedad (por originales o fotocopias compulsadas), así como una declaración responsable de que el poder se encuentra en vigor y no ha sido revocado.

- (c) En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.
2. Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, según Anexo II.
 3. Documento acreditativo de la Clasificación del contratista exigida por el presente Pliego. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán de acreditar la inscripción en el Registro profesional o comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde estén establecidas.
 4. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
 5. Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por la disposición vigente, así como no tener deuda alguna con el Ayuntamiento de Pinto (MADRID).

Quien resulte adjudicatario deberá presentar en el plazo de QUINCE (15) DÍAS hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación, Certificado de la Tesorería

Territorial de la Seguridad Social que acredite la inscripción de la empresa y hallarse al corriente de las cuotas de la Seguridad Social del personal que trabaje a su servicio (por original o fotocopia compulsada), modelos de cotización TC1 y TC2 (por original o fotocopia compulsada), Certificado de la Delegación de Hacienda correspondiente que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias conforme establece el artículo 49.1 apartado d) de la Ley de Contratos del Sector Público (por original o fotocopia compulsada), y Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto de que no exista deuda alguna con este Ayuntamiento (por original o fotocopia compulsada).

6. Declaración por la que el licitador se obliga al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre Protección a la Industria Nacional, Legislación Social, Estatutos de los Trabajadores, Prevención de Riesgos Laborales y demás normas sobre la materia.
7. Declaración responsable firmada por el licitador en la que se comprometa a suscribir seguro de responsabilidad civil, que cubra todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 1.000.000 €.

El adjudicatario provisional en el mismo plazo que se detalla en el apartado 5º, deberá presentar copias compulsadas del último recibo y de la póliza del seguro de responsabilidad civil.

8. Escrito firmado por el licitador en el que conste la dirección, e-mail, número de teléfono, número de fax, y la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sean precisos realizar durante el procedimiento selectivo.

B) En el **SOBRE "B"**, denominado "*Proposición técnica para tomar parte en el procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el servicio de iluminación ornamental con motivo de las Fiestas del Cristo, Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad a celebrar durante el año 2010 en el municipio de Pinto (MADRID)*", se incluirán aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor y se presentarán cumpliendo el requisito establecido en el art. 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y en particular, deberán incluirse los siguientes:

1. Proyecto descriptivo referente a las características de la prestación del servicio, de acuerdo con lo especificado en el Pliego de prescripciones técnicas y con los aspectos puntuables relacionados en los criterios de adjudicación señalados en la cláusula decimosegunda del mencionado Pliego.

2. Declaración jurada de aquellos compromisos especiales y mejoras adicionales a las prescripciones mínimas que los licitadores estimen incluir en su plica, que sean valorables en cuanto al procedimiento, y que se presentan como variantes.
3. Cuantos documentos a juicio del licitador sean convenientes para el mejor conocimiento de su oferta.

C) En el **SOBRE "C"**, denominado "*Proposición económica para tomar parte en el procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el servicio de iluminación ornamental con motivo de las Fiestas del Cristo, Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad a celebrar durante el año 2010 en el municipio de Pinto (MADRID)*", se incluirá el siguiente documento:

1. Oferta económica, una sola proposición formulada estrictamente conforme al modelo que figura como Anexo I a este Pliego. No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido ni aquellas en las que la cantidad expresada en letra y en número sea diferente.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

Todos los documentos que formen parte de la proposición, es decir, la documentación general, la proposición técnica y la oferta económica deberán estar redactados en castellano.

DUODÉCIMA. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

12.1.- La adjudicación recaerá en el ofertante que en conjunto haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma y no pudiendo declararse desierta la licitación si existe alguna proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios objetivos que figuran en el presente Pliego.

12.2.- El acto de apertura de plicas tendrá lugar ante la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación estará integrada por los miembros que constituyen la Mesa de Contratación para todos los procedimientos de contratación, aprobada por el Ayuntamiento Pleno

con fecha 8 de enero de 2009, según lo establecido en el artículo 295 apartado 1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.3.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el **SOBRE "A"**, el martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas, en un acto no público.

Con anterioridad se procederá a la apertura por los Técnicos Municipales (Secretario General de la Corporación, Interventora Municipal, Técnico/a del Área correspondiente y Secretaria delegada de las Mesas de Contratación) quienes emitirán y darán cuenta a los miembros de la Mesa de un informe relativo a la documentación presentada por los licitadores en el SOBRE "A".

Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Los defectos subsanables o insubsanables apreciados serán publicados en el perfil del contratante y en el tablón de anuncios de esta Entidad, a efectos de la notificación prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de Noviembre de 1992), comenzando, en su caso, el cómputo del plazo concedido para la subsanación de los defectos calificados como tales, el día inmediatamente posterior.

12.4.- Actuación de la Mesa de Contratación.- El acto de apertura de proposiciones técnicas será público y la convocatoria de fecha y hora de su celebración se anunciará en el perfil del contratante y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con al menos, un día hábil de antelación a la fecha en que se celebre.

La Mesa iniciará su actuación dando cuenta del resultado de la calificación de documentación general presentada por los licitadores en el SOBRE "A", indicando los licitadores excluidos y las causas de exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerían en el Acta.

Cualquier asistente, a propia petición podrá examinar la documentación presentada, que a tal efecto señale.

A continuación, el Secretario de la Mesa procederá a la apertura del **SOBRE "B"** y dará cuenta de las proposiciones técnicas formuladas por cada uno de los licitadores.

Terminado el acto público de apertura del SOBRE "B", la Mesa elevará el Acta correspondiente en la que se recogerán las observaciones que estime pertinentes, así como la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor por un organismo técnico especializado, remitiendo toda esta documentación a los Servicios Técnicos Municipales para que por aquellos se emitan los correspondientes informes técnicos acerca de la valoración de las proposiciones técnicas presentadas, conforme a los criterios objetivos de adjudicación.

12.5.- El acto de apertura de proposiciones económicas será público y la convocatoria de fecha y hora de su celebración se anunciará en el perfil del contratante y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con al menos, un día hábil de antelación a la fecha en que se celebre.

La Mesa iniciará su actuación dando cuenta del informe técnico resultado de la calificación de documentación presentada por los licitadores en el SOBRE "B". A continuación se procederá a la apertura del **SOBRE "C"** y a dar lectura de la oferta económica formulada por cada uno de los licitadores. Una vez examinados los sobres se procederá por la Mesa de Contratación, reunida a tal efecto, a formular la propuesta que estime pertinente que elevará al Órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación.

La Mesa de Contratación podrá solicitar antes de formular su propuesta tantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

DECIMOTERCERA. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.- Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Contratos del Sector Público, serán los señalados en la cláusula decimosegunda del Pliego de prescripciones técnicas. Dichos criterios se detallarán en el anuncio de licitación.

DECIMOCUARTA. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- El Órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuados los informes técnicos correspondientes, acordará en resolución motivada la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarar desierta la licitación si no se

cumpliera lo previsto en el art. 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, cuando no exista alguna proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios fijados en el Pliego.

La adjudicación provisional será notificada a todos los candidatos o licitadores y se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación según lo establecido en los arts. 42 y 135.3 de la L.C.S.P. Al efectuar dicha notificación se requerirá al adjudicatario para que aporte la documentación necesaria y constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula décima.

La adjudicación provisional se elevará a definitiva en los plazos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público. La adjudicación definitiva, una vez acordada, será notificada a todos los participantes en la licitación y se publicará conforme a lo establecido en el artículo 138 de la L.C.S.P.

DECIMOQUINTA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- La Corporación y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación del servicio en documento administrativo dentro de los DIEZ (10) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, según lo establecido en el artículo 140.1 de la L.C.S.P., constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas tienen carácter contractual por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario en el acto de formalización del contrato.

DECIMOSEXTA. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos y obligaciones:

- (a) Todos los anuncios que genere la licitación (incluidos los de boletines oficiales y prensa) hasta un máximo de 2.000 €, y los preparatorios y de formalización del contrato.
- (b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- (c) Asumir el pago del I.V.A., si se devengara.
- (d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

DECIMOSÉPTIMA. OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA.-

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, quedando la Administración exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

DECIMOCTAVA. RELACIÓN LABORAL.- El presente contrato no implicará ninguna vinculación laboral con el Ayuntamiento de Pinto ni del adjudicatario ni de sus asalariados, que serán por su cuenta y deberán estar dados de alta en la Seguridad Social.

DECIMONOVENA. REVISIÓN DE PRECIOS.- Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al artículo 77 de la Ley de Contratos del Sector Público.

VIGÉSIMA. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas generales de resolución de los artículos 206 y 284 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En cuanto a la aplicación de las causas y efectos de resolución, se estará a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 285 de la mencionada Ley.

VIGESIMOPRIMERA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA.-

De conformidad con el art. 90 de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de garantía de un mes sin que existan objeciones por parte de la Administración por el cumplimiento del mismo, se dará curso a la devolución de la garantía definitiva en los términos previstos por la vigente legislación, siempre que la misma no se halle afectada a responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la misma.

VIGESIMOSEGUNDA. RETIRADA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES.-

Transcurrido UN (1) MES desde la notificación de la adjudicación definitiva del contrato, los licitadores que no hayan sido adjudicatarios deberán retirar la documentación aportada, señalándose que si en dicho plazo no fuera retirada se procederá a la destrucción de la misma por este Ayuntamiento.

VIGESIMOTERCERA. RÉGIMEN JURÍDICO.- En lo no previsto expresamente en el presente Pliego de cláusulas administrativas

particulares o elementos administrativos, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley antes mencionada, Ley 7/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en las demás normas establecidas aplicables a la contratación de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en la normativa específica vigente sobre el objeto del contrato.

Las discrepancias o contradicciones que pudieran surgir entre el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas se resolverán conforme a lo establecido en el primero de los Pliegos.

VIGESIMOCUARTA. JURISDICCIÓN COMPETENTE.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Órganos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contencioso-administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

VIGESIMOQUINTA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 198 de la Ley de Contratos del Sector Público.

VIGESIMOSEXTA.- Corresponde a la Administración la prerrogativa de dirigir el servicio, de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

En Pinto, a 26 de marzo de 2010

LA TÉCNICO JEFE
DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: D^a. M^a. Jesús García Pérez

INFORME DE SECRETARÍA

Examinado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que antecede y que habrá de regir el procedimiento abierto para adjudicar el servicio de iluminación ornamental con motivo de las Fiestas del Cristo, Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad a celebrar durante el año 2010 en el municipio de Pinto (MADRID), se considera que el mismo reúne todos los requisitos exigibles por la legislación vigente, por lo que no existe inconveniente en que, previa su aprobación por el Órgano competente, por el Departamento de Contratación se inicien los trámites encaminados a la contratación de empresa o persona física que lleve a cabo el objeto del contrato.

Pinto, a 26 de marzo de 2010

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Esteban Fernández Mateos

ANEXO I
(MODELO DE PROPOSICIÓN)

D/Dª....., con domicilio en
....., calle, nº, NIF nº
. (en el caso de actuar en representación como apoderado de
....., con domicilio en , calle .
....., nº, CIF o NIF nº ,
teléfono, fax, enterado de la solicitud de
proposiciones del Ayuntamiento de Pinto así como de las condiciones
y requisitos para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para
adjudicar el servicio de iluminación ornamental con motivo de las
Fiestas del Cristo, Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad a
celebrar durante el año 2010 en el municipio de Pinto (MADRID), cree
que se encuentra en situación de acudir como licitador de la misma.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de cláusulas
administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas por
los que se rige la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus
cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas
para contratar con la Administración, y se compromete en nombre . . .
..... (propio o de la empresa que
representa), a tomar a su cargo el mencionado contrato, con estricta
sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio de
..... € (EN LETRA Y NÚMERO), que supone un tanto por ciento
de rebaja del %, más la cantidad de €, en
concepto de % de I.V.A., lo que hace un **total de €**
(EN LETRA Y NÚMERO).

Así mismo, adjunto ANEXO a la presente proposición económica
con el precio de cada uno de los montajes a realizar y con los precios
unitarios de cada modelo de elemento instalado, con el I.V.A.
desglosado, según indica el Pliego de prescripciones técnicas.

....., a ... de de 201..

(FIRMA DEL PROPONENTE)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.-

ANEXO II

(MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE)

D/D^a. , mayor de edad, con domicilio en , calle , n^o y NIF n^o , (En el caso de actuar en representación como apoderado de , con domicilio en , calle n^o CIF o NIF)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que no se halla incurso (caso de actuar en representación: Que ni la empresa a la que representa, ni los administradores de la misma se hallan incursos) en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición para contratar con la Administración, a que se refiere el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 390/96, de 18 de Mayo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Pinto, expido y firmo la presente declaración en Pinto, (Madrid), a de de 2

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.-

ANEXO III
(MODELO DE AVAL)

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) NIF con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en en la calle/plaza/avenida C.P. y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados) con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

a:(nombre y apellidos o razón social del avalado)
. NIF en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía), para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato de SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO, FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO Y FIESTAS DE NAVIDAD A CELEBRAR DURANTE EL AÑO 2010 (EXPTE.: 027/10), ante el Ayuntamiento de Pinto, por importe de euros (en letra y en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), con sujeción a los términos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

.(lugar y fecha)
. (razón social de la entidad)
.(firma de los Apoderados)

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA
C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO

Provincia:

Fecha:

Nº Código:

Sec EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2010 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“6.- ALCALDÍA.

6.1 RATIFICACION DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCADIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2010 SOBRE DECLARAR VÁLIDO EL ACTO DE LICITACIÓN Y ADJUDICAR PROVISIONALMENTE EL SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO, FIESTAS PATRONALES Y FIESTAS DE NAVIDAD DURANTE EL AÑO 2010.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta el Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de mayo de 2010 que en su parte dispositiva decreta:

“PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio de iluminación ornamental con motivo de las Fiestas del Cristo, Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad a celebrar durante el año 2010 en el municipio de Pinto (MADRID), a la empresa ELECNOR, S.A. por un importe de 82.309,49 euros más la cantidad de 13.169,52 euros, en concepto de 16 % de I.V.A., lo que supone un total de 95.479,01 euros, y con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- 1) Copia de la Carta de Pago de haber depositado la garantía definitiva por un importe de 4.115,47 euros.*
- 2) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.*
- 3) Modelos de cotización TC1 y TC2.*
- 4) Certificado de la Delegación de Hacienda.*
- 5) Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto.*
- 6) Copias compulsadas del último recibo y de la póliza del seguro de responsabilidad civil.*

CUARTO.- Ratificar el presente Decreto en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Ratificar en todo su contenido el Decreto de fecha 19 de mayo de 2010 que consta en el expediente.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veinticinco de mayo de dos mil diez.

VºBº

EL ALCALDE